



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, 12 de Septiembre de 2022.

- I. El artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondo públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.
- II. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró oficio a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cuya respuesta se indicó que esta Institución no ha realizado ninguna contratación, adquisición u obra durante el mes de **Agosto del año dos mil veintidós**, en consecuencia dicha información para ese mes es inexistente.
- III. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar en este apartado, para el mes de **Agosto 2022**.

**Licda. Marta Roxana Muñoz de Aragón.  
Oficial de Información.**